



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00225401- -UNC-VDE#FP

---

#### **VISTO**

La Diplomatura Universitaria en Mediación y Convivencia Escolar; y

#### **CONSIDERANDO**

Que la citada Diplomatura ha sido aprobada mediante la Resolución de Decanal (RD) N°: 249/2022;

Que la misma se lleva a cabo en el marco del Convenio Específico con la Fundación Aula Abierta (RD N° 501/2021);

Que en el año 2022 se desarrollaron dos cohortes de la misma

Que en el Artículo 5° de la citada resolución se establece que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología podrá autorizar la apertura de un nuevo período de inscripción de la Diplomatura, previo pedido de la Coordinación de la misma y que la autorización del nuevo período se realizará por medio de Resolución Decanal, y que en paralelo se podrá ir elaborando un nuevo proyecto para la misma para años sucesivos,

Que se ha presentado la nota de solicitud para un nuevo período de inscripción para el año 2023, siendo factible darle curso a los fines de no obstaculizar la operativización de la misma;

Que la Secretaría de Extensión ha tomado conocimiento de lo solicitado;

Por ello

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar, en el primer y en el segundo semestres del año 2023, sendos períodos de inscripción a la Diplomatura Universitaria en Mediación y Convivencia Escolar, que fuese aprobada por la RD N°: 249/2022 en el marco del Convenio Específico con la Fundación Aula Abierta.

**Artículo 2º:** Protocolizar, comunicar y archivar.-